

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Aguado Rodríguez, contra “AR Unimansur, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.249 de 2011, se ha acordado notificar a “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, la siguiente resolución:

Sentencia número 87 de 2012

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguidos con el número de autos 1.249 de 2011, a instancias de don Antonio Aguado Rodríguez, asistido del letrado don Antonio García Martín, frente a la entidad “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Antonio Aguado Rodríguez, frente a la entidad “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.748,03 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido al presente procedimiento, llevando el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones dirigidas se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación a “AR Unimansur, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.218/12)